Comunicado

Fecha de publicación: **2 de diciembre del 2023**

En Cobre Panamá siempre hemos respetado las leyes panameñas, operando con transparencia y responsabilidad.

La solicitud al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) de suspender más de 7,000 contratos de trabajo se produjo debido a los bloqueos ilegales de pequeñas embarcaciones en el puerto de Punta Rincón, que impedían la llegada de insumos, forzando la paralización de labores productivas.

En este sentido, Cobre Panamá solicita al MITRADEL:

1. Un pronunciamiento rápido para atender la incertidumbre que vive nuestra fuerza laboral y sus familias debido a la falta de respuesta de las autoridades.

1. El establecimiento de planes responsables para atender la estabilidad laboral de aquellos colaboradores que la empresa no podrá retener, debido a los últimos acontecimientos.

En relación al fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia (CSJ), que declara la inconstitucionalidad de la Ley 406 de 20 de octubre de 2023, es importante aclarar que hasta que no exista una hoja de ruta claramente establecida por el Gobierno, no se podrá determinar cuántos colaboradores podrán continuar laborando en la empresa en tareas de conservación y mantenimiento (no operacionales), factor clave para evitar desastres medioambientales futuros.

Desde Cobre Panamá reiteramos nuestra voluntad de entablar un diálogo abierto y constructivo, que permita abordar estas y otras preocupaciones.